

81- 07464259

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA

Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del Trabajo
Secretariado Nacional



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de febrero de 2019

SECRETARIA DE TRABAJO

Al Departamento de Relaciones Laborales

Lic. Daniela PESSI

S _____ / _____ D

Expediente 2018-51889361-APN-DGDMT-MPYT

De nuestra consideración:

Abel Furlán en su condición de Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con el Patrocinio Letrado de la Dra. Karina V. Grassi, Abogada, inscripta T.59 F.206 C.P.A.C.F. ratificando el domicilio constituidos, se presentan y respetuosamente dicen;

Que en legal tiempo y forma acompañamos las planillas con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 C.C.T. Nro. 260/75) firmado conjuntamente con las Cámaras Empresariales que corresponden al acuerdo salarial aplicable al periodo comprendido entre el 01/04/2018 al 31/03/2019 según expediente 1.788.861/18 según cláusula de revisión prevista en dicho acuerdo, el que fuera homologado RESOL-2019-150-APN-SECT-MPYT

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la más distinguida consideración. -

Dra. GRASSI KARINA VANESA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 59 F° 206

Francisco Abel Furlán
Sec. Organización
U.O.M.R.A.

IF-2019-07490910-APN-DGDMT#MPYT

ADOLFO ALSINA 477 69

Tel 6345-3439

Página 1 de 2

UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Secretariado Nacional

Actualizacion de los Valores correspondientes a las sumas determinadas en el Art. 52 -Seguro de Vida y Sepelio- , párrafo 1° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75.

Rama 17	Aumento	Rama 17	Aumento	Rama 17
\$ por hora		\$ por hora		\$ por hora
01/09/2018		01/02/2019		01/03/2019
79,25	3,96	83,21	10,01	89,26
85,86	4,29	90,15	10,84	96,70
92,53	4,63	97,16	11,69	104,22
98,98	4,95	103,93	12,51	111,49
104,64	5,23	109,87	13,22	117,86
109,48	5,47	114,95	13,83	123,31
117,92	5,90	123,82	14,90	132,82
117,92	5,90	123,82	14,90	132,82
129,19	3,31	132,50	12,94	142,13
935,77		979,41		1.050,61
103,97		108,82		116,73

Aumento 5%

Aumento 7,27% :

Valores anteriores		Valores 01/02/19		Valores 01/03/19	
	Pesos	Porcentaje		Porcentaje	
VIDA	252,66	5%	265,29	7,27%	284,58
SEPELIO	31,47		33,04		35,44
	284,13		298,33		320,02
Corresponde		149,17	TRABAJADOR	Corresponde	160,01
Corresponde		149,17	EMPLEADOR	Corresponde	160,01
Capital Vida			589.533,33		632.400,00
Capital Sepelio			33.040,00		35.440,00
TOTAL			622.573,33		667.840,00

IF-2019-07490910-APN-DGDMT#MPYT



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNG - MTEYSS

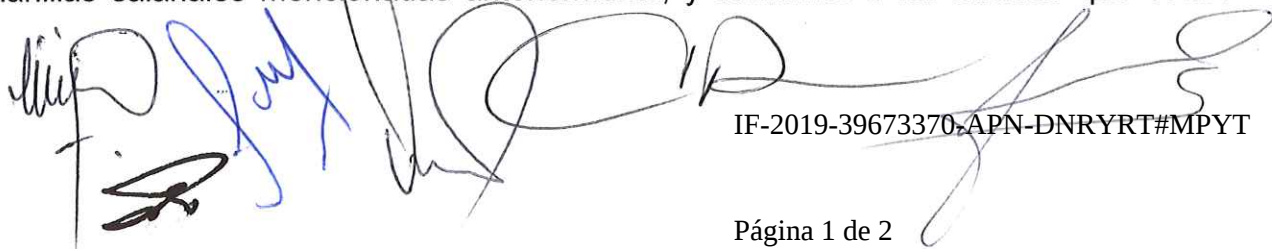
2019 - "Año de la Exportación"

EX - 2019-07464259-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del **26 de Abril de 2019**, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3; en representación de la parte sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA)**, el Secretario de Organización Nacional el Sr. Abel FURLAN, por una parte; y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – A.D.I.M.R.A. –**, lo hacen en calidad de paritario el Lic. Ricardo GUELL; por la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – FEDEHOGAR –**, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO (Miembro Paritario); por la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA – CAMIMA –**, representada en este acto por el Ing. Fernando RUIZ Y BLANCO (Miembro Paritario); por la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA**, representada en este acto por el Dr. Rodolfo SANCHEZ MORENO (Miembro Paritario); por la **ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES – AFAC –**, representada por el Lic. Oscar VARELA (Miembro Paritario), y por la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS – AFARTE**, lo hace el Ing. Eduardo LAPIDUZ (Miembro Paritario).-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se le cede la palabra a **LAS PARTES QUIENES MANIFIESTAN**: que vienen en este acto a ratificar en todos y cada uno de los contenidos del Acuerdo celebrado en el ámbito privado, que contiene la planilla con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 CCT Nro. 260/75), que luce en el IF-2019-07490910-APN-DGDMT#MPYT, que corresponden al acuerdo suscripto en el marco del Expte. 2018-51889361-APN-DGDMT#MPYT. Acto seguido los comparecientes manifiestan que solicitan se proceda a su pronta y oportuna homologación.-----

La funcionaria actuante, atento lo expuesto por las partes, toma la ratificación de las planillas salariales mencionadas anteriormente, y comunica a las mismas que serán



IF-2019-39673370-APN-DNRYRT#MPYT



elevadas a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-----

No siendo para más, a las 15:30 horas, se cierra el acto labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



EX - 2019-07464259-APN-DGDMT#MPYT

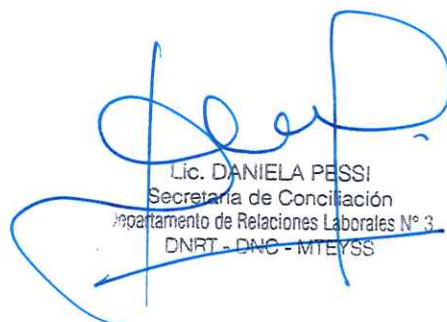
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas del **17 de julio de 2019**, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, ante la Lic. Daniela PESSI, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales Nro. 3; en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES –CAIAMA**, lo hace en este acto el Dr. Francisco ECHEZARRETA (Miembro Paritario).-

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, se le cede la palabra al **compareciente quien manifiesta**: que viene en este acto a ratificar en todos y cada uno de los contenidos del Acuerdo celebrado en el ámbito privado, que contiene la planilla con los nuevos valores del Seguro de Vida y Sepelio (art. 52 CCT Nro. 260/75), que luce en el IF-2019-07490910-APN-DGDMT#MPYT, que corresponden al acuerdo suscripto en el marco del Expte. 2018-51889361-APN-DGDMT#MPYT. Acto seguido manifiesta que solicita se proceda a su pronta y oportuna homologación.-

La funcionaria actuante, atento lo expuesto, toma la ratificación de las planillas salariales mencionadas anteriormente, y comunica que serán elevadas a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la normativa aplicable.-

No siendo para más, a las 11:30 horas, se cierra el acto labrándose la presente acta que, luego de leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.-

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL


Lic. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS